

DOCUMENTO No. 09 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Entre los suscritos a saber el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT 830.115.395-1, representado para estos efectos por RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía 88.156.239, en su calidad de Secretario General, según nombramiento mediante Decreto 1725 del 23 de agosto de 2022, acta de posesión 030 del 23 de agosto de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014, en adelante EL MINISTERIO o FIDEICOMITENTE, por una parte, y por la otra, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX entidad constituida mediante escritura pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaria 4 de Cartagena, con NIT 800.178.148-8, autorizada para su funcionamiento mediante la Resolución S.B 4535 del 03 de noviembre de 1992, representada legalmente por ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.952.191, quien actúa en su calidad de representante legal suplente, todo lo cual consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, (en adelante LA FIDUCIARIA), la cual junto con el MINISTERIO o FIDEICOMITENTE se entenderán en adelante LAS PARTES, y quien a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, en adelante FONDO PARA LA VIDA, hemos acordado suscribir el presente documento de incorporación de recursos de aportes fiduciarios al FONDO PARA LA VIDA, legalmente constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023 (No. 056-2023 – Fiducoldex S.A.) – (Superfinanciera de Colombia 117711), (en adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), previa mención de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 30 de noviembre de 2023, las PARTES suscribieron el CONTRATO DE FIDUCIA, cuyo Capítulo V, denominado del “Objeto del Contrato” dispone: *“Contratar una sociedad fiduciaria para la constitución del Patrimonio Autónomo denominado “Fondo para la Vida y la Biodiversidad”, en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos”*.

Que, conforme a la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, el negocio fiduciario en cuestión se registró ante dicha superintendencia bajo el número 117711, en cumplimiento del numeral 7, del Capítulo I *“disposiciones especiales aplicables a los negocios fiduciarios”*, de la referida circular.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.9.13.3.3 del Decreto 1648 de 2023, el Consejo Directivo autorizará la incorporación y aportes fiduciarios al FONDO PARA LA VIDA.

DOCUMENTO No. 09 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mediante el **Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024**, aprobó el aporte fiduciario de los siguientes recursos:

- i. OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$84.800.869.571) M/CTE para el: *"Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana"*, correspondiente al Presupuesto General de la Nación, únicamente la suma de: **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.419.490.961,00) M/CTE**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21124 del 19 de septiembre del año 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ii. **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) M/CTE** para el Proyecto "Conservar Paga"- *"Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Restauración Productiva"*, correspondientes al Presupuesto General de la Nación, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21024 del 19 de septiembre de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- iii. **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$46.132.612.539) M/CTE** para el proyecto: *"Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta"*, que corresponden al Presupuesto General de la Nación, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21324 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- iv. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$50.485.510.431) M/CTE para el proyecto: "Conservar Paga" - Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico" *para el: "Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico"*, corresponden al Presupuesto General de la Nación únicamente la suma de: **CINCUENTA MIL CIENTO OCHO MILLONES PESOS (\$50.108.000.000) M/CTE**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21224

DOCUMENTO No. 09 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023, señala:

"Artículo 2.2.9.13.2.4. Fuentes de financiación y mecanismos de ejecución presupuestal. (...)

Parágrafo 6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitar la transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación correspondiente.

Las PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad contractual, convienen en suscribir el presente documento de incorporación de aporte fiduciario, conforme con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL FIDEICOMITENTE por medio del presente documento realiza los siguientes aportes fiduciarios al **FONDO PARA LA VIDA**:

- i. OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$84.800.869.571) M/CTE para el proyecto: "*Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana*", correspondiente al Presupuesto General de la Nación, únicamente la suma de: **MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.419.490.961,00) M/CTE**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21124 del 19 de septiembre del año 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 11.

DOCUMENTO No. 09 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- ii. CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) M/CTE** para el Proyecto "Conservar Paga"-*"Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración Productiva"*, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21024 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 11.
- iii. CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$46.132.612.539) M/CTE** para el proyecto: *"Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta"*, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21324 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde a Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 11.
- iv. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$50.485.510.431) M/CTE** para el proyecto: "Conservar Paga" - Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico *para el: "Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico"*, corresponden al Presupuesto General de la Nación únicamente la suma de: **CINCUENTA MIL CIENTO OCHO MILLONES PESOS (\$50.108.000.000) M/CTE**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21224 del 19 de septiembre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, en virtud de la autorización surtida por el Consejo Directivo del FONDO, mediante Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024, cuya fuente corresponde al Presupuesto General de la Nación, rubro C-3201-0900-10-40101A-3201036-03 Rec 11.

PARÁGRAFO. El giro efectivo de los recursos mencionados está sujeto al cumplimiento de las condiciones previstas en el parágrafo 6 del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1648 de 2023.

DOCUMENTO No. 09 DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE APORTES FIDUCIARIOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD CONSTITUIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 1292 DE 2023 (N°056-2023 – FIDUCOLDEX) – (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA 117711) CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX S.A. Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEGUNDA. Las sumas que por este documento se incorporan al FONDO PARA LA VIDA serán objeto de los respectivos registros presupuestales que se emitan por parte del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del FIDEICOMITENTE.

TERCERA. Forman parte integral de la presente incorporación de aportes fiduciarios, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 21124 del 19 de septiembre de 2024, 21024 del 19 de septiembre de 2024 y 21324 del 19 de septiembre de 2024, y el Acuerdo 010 del 20 de septiembre de 2024.

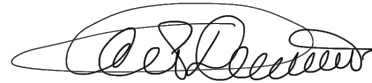
En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Bogotá, D.C. a los Sep 25, 2024.

EL MINISTERIO,

LA FIDUCIARIA,



RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M.
Secretario General
**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



ANA PATRICIA DARAVIÑA C.
Representante Legal Suplente
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. –
FIDUCOLDEX.,** quien a su vez actúa en
calidad de vocera y administradora del
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO
PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Elaboró: Tatiana Rodríguez Wilches – Profesional Jurídico

Especializado 

Aprobó: Jessica Antolínez Pereira- Directora de Negocios 